

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XXVII Sesión

06 de Agosto de 2020

Lista de Asistencia

Héctor Aníbal Vélez Chong
Director General
Presidente

Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento
Secretario

Dolores Victoria Tepezano Gómez
Director Jurídico Corporativo
Vocal

Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo y Riesgos
Vocal

Merfín Grisell Madrid Arzapalo
Director de Administración y Finanzas
Vocal

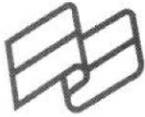
Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal

Francisco Javier Gómez Michel
Director de Promoción
Invitado

Ileana Maribel Arredondo Sandoval
Ejecutivo de Fondeo
Invitado

Claudia Lizbeth Topete Márquez
Coordinador de Promoción Centro
Invitado

César Hernán Reyes Orozco
Director de Desarrollo Empresarial
Invitado



21 mar. enviada
por correo pl
verificaron!

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XXVII Sesión

06 de agosto de 2020

ACTA

Siendo las 13:00 horas del día 06 de Agosto del año 2020, en el Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, así como por vía remota a través de los siguiente enlace <https://zoom.us/j/99866282519?pwd=MnczV2lqMjhrWnlvTkFNR3hXZEJQZz09>, se reunieron los integrantes del Comité de Crédito de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la **XXVII Sesión** del Comité de Crédito del año 2020. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Héctor Aníbal Vélez Chong, Director General del Fojal, quien funge como Presidente del Comité de Crédito, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretario del Comité, que se reúne el quórum necesario para celebrar la sesión, según lo establecido en el documento especial S FIRI 03 Comité de Crédito, declara legalmente instalada la **XXVII Sesión** del Comité de Crédito del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2020, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quórum legal fue verificada considerando por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2020, aprobada en la VI Sesión Extra Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 18 de Diciembre de 2019; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S FIRI 03 Comité de Crédito.

FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de todos los miembros y asistentes a la sesión que nos ocupa, agregándose a la presente bajo **ANEXO 1**.

I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación Paola Sánchez, Secretario del Comité, da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación y desahogo, se exhorta a los asistentes a que en caso de que hubiera algún asunto no haya sido contemplado, se manifiesten a fin de analizar la factibilidad de incluirlo en la Sesión. Los puntos a presentar serían:

- I. APROBACION DE LA ORDEN DEL DIA
- II. SOLICITUD DE CRÉDITO DEL PROGRAMA AVANZA PARA AUTORIZAR EXCEPCIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE UN DEUDOR SOLIDARIO.
- III. ACUERDOS
- IV. CIERRE DE SESIÓN

Después de lo anteriormente citado, se aprueba la orden del día.

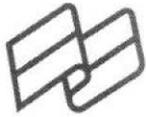
II. SOLICITUD DE CRÉDITO DEL PROGRAMA AVANZA PARA AUTORIZAR EXCEPCIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE UN DEUDOR SOLIDARIO

Toma la palabra Claudia Topete, Coordinador de Promoción Centro, con el fin de iniciar la exposición del segundo punto de la orden del día referente al proyecto Avanza 144399 a nombre de **N1-EL TMTNADO 1**

Problemática: Se considera dentro del proyecto agregar nuevamente al **N2-EL TMTNADO 1** como Deudor Solidario ya que también participó como aval en el crédito pasado.

Por lo anterior, se pide considerar tomar el 50% del valor del predial el cual está a nombre del **N3-EL TMTNADO 1** ya que comparte con su esposa en Sociedad Legal y el valor fiscal de la propiedad es de \$1,034,779.94 (Un millón treinta y cuatro mil setecientos setenta y nueve pesos 94/100 M.N.), con el 50% le corresponde un valor de \$517,389.97 (Quinientos diecisiete mil trescientos ochenta y nueve pesos 97/100 M.N.) para cubrir el crédito solicitado.

(Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the right side and several initials at the bottom.)



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XXVII Sesión

06 de agosto de 2020

ACTA

Para fortalecer la propuesta anterior, es importante mencionar que el proyecto está inscrito en el 'PROGRAMA DE GARANTÍAS REGIONALES' del municipio de **INTELMINADO** quien hace las veces de Garante, a través de un Fondo de Garantía previamente formalizado por convenio con Fojal.

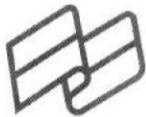
Propuesta: Se solicita al Comité de Crédito se autorice continuar con el trámite de crédito ya que los rubros de las 5c's se encuentran favorables. Señala que el proyecto AVANZA 144399 a nombre de **INTELMINADO** presenta las siguientes características:

Generales del proyecto:

- Actividad: Elaboración, ensamble y comercio de marcos y cuadros.
- Sector: Industria
- Fecha de inicio de operaciones (SAT): 01 de Enero del 2014
- Número de empleados: 2 empleados
- Productos que comercializa: Enmarcar cuadros, fotos, pinturas, posters, títulos, ramos de novia, xv años, bautizos, bodas de plata de oro, etc.
- Equipamiento con el que se cuenta: máquina de corte 45 con disco de diamante, una ensambladora de aire con grapa, maquinaria de corte 45 para cartulina, teléfono, engrapadora manual, cristal, cartón, pegamento, colgaderas, etc. mostrador, muestrario, entre otros.
- Ubicación: **INTELMINADO**
- Monto solicitado: \$100,000 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)
- Bloque: A
- Destino / plazo: Capital de trabajo \$19,216.00 (Diecinueve mil doscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) a 36 meses / Equipamiento \$80,784.00 (Ochenta mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) a 48 meses con tres meses de gracia.
- Aportación al proyecto: \$22,332.76 (Veintidós mil trecientos treinta y dos pesos 76/100 M.N.)
- Descripción programa de inversión: mercancía, maquina guillotina y ensambladora mecánica.

5 C's

- Buró de crédito del solicitante: BC Score 646 Buena.
- Experiencia interna en Fojal: Excelente, número de proyecto: IMC-55974.01 y IMC-55974.02, el periodo del crédito otorgado fue de 2014 al 2018, el monto otorgado fue por \$52,000.00 (Cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) con días máximos de mora, 1.
- Buró de crédito del Deudor Solidario: Excelente, BC Score 711.
- Relación con el solicitante: Cuñado.
- Valor fiscal predial: \$517,389.97 (Quinientos diecisiete mil trescientos ochenta y nueve pesos 97/100 M.N.).
- Cobertura: 5.17
- Promedio de ventas: \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.).
- Utilidad Neta: \$11,900.00 (Once mil novecientos pesos 00/100 M.N.).
- Pago mensual del crédito: \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) durante los primeros 3 meses con gracia y \$2,924.66 (Dos mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) los 33 restantes y \$2,238.12 (Dos mil doscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) los últimos 12 meses.
- Pago mensual de las obligaciones (sin incluir proveedores): \$3,488.30 (Tres mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 30/100 M.N.).
- Ingresos extras: No aplica
- Pago de nómina mensual: \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) solicitante y \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) empleado.
- Activo Total: \$191,500.00 (Ciento noventa y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
- Pasivo Total: \$82,901.00 (Ochenta y dos mil novecientos un pesos 00/100 M.N.).
- Saldo en cuentas reflejadas en buró: \$ 82,901.00 (Ochenta y dos mil novecientos un pesos 00/100 M.N.).



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XXVII Sesión

06 de agosto de 2020

ACTA

Comentarios soporte al proyecto

- Negocio acreditado.
- Amplia experiencia en el giro y cartera de clientes cautivos.
- Poca competencia.
- Ubicación céntrica en el municipio de Tepatitlán de Morelos.
- Municipio inscrito en el programa de garantías regionales.

Justificación: El crédito se usará para comprar suficiente stock para los próximos meses, así como adquirir una ensambladora mecánica para ofrecer mejor presentación y contar con un tamaño mayor, además le ayudará a ensamblar sin martillo y clavos. También se solicita para adquirir una nueva guillotina para sustituir la de madera que astilla y además, se evitará llevar maquilar algunos servicios que le tardan en entregar y le permitirá un mejor margen de utilidad.

Se presentan fotografías del negocio, en donde se puede apreciar la fachada del mismo, así como la solicitante, se visualizan los diferentes tipos de marcos, materiales, colores, inventario del negocio y exhibición del mismo, guillotina de cartulina, engrapadora adquirida en el crédito pasado, cortadora de disco y producto terminado.

Claudia Topete continúa comentando que el proyecto se presenta al Comité de Crédito por el tema de ser una acreditada que en su momento presentó como aval a su cuñado el señor **N17-EL TERMINADO** el cual cuenta con su predial cubriendo el monto solicitado, sin embargo en la segunda solicitud, al validar que el señor **N10-EL TERMINADO** es casado en Sociedad Legal, se le requirió documentación de la esposa, refiere que la esposa, por motivos personales desconocidos, no firma y se solicita a esta instancia que pueda firmar como en el crédito anterior, fortaleciendo que la solicitante presenta un pago excelente con un día moratorio y teniendo el municipio inscrito en el programa de garantías regionales en Fojal.

El Presidente del Comité comenta si el área de jurídica validó el tema del 50% de la propiedad por motivos cumplimiento.

Toma la palabra Victoria Tepezano comentando sobre el tema de la propiedad y del predial, menciona que cuando son copropietarios y no se considera divisible identificar el 50% del valor del **N10-EL TERMINADO** y el 50% de la señora, dando referencia que es el mismo caso cuando se considera el usufructo vitalicio y el dominio directo, se solicita que firmen ambas personas por motivos de la nuda propiedad. Agrega que se puede considerar que su derecho ampara el 50%, sin embargo, no lo considera viable porque es requisito es que firmen los propietarios, aunque con el 50% cubra el valor del crédito.

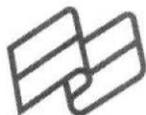
Claudia Topete describe que el municipio al que corresponde, canalizó al solicitante como buen prospecto, validando el historial, buró de crédito, además de que se le solicitó a la esposa del **N10-EL TERMINADO** que firmara, pero por motivos externos no explicados, esta no puede firmar. El mismo municipio solicitó que se gestionara de esta manera, contando con la fortaleza de la garantía que se tiene en el convenio de programas de garantías regionales.

El Presidente del Comité comenta que el municipio tiene que mandar los proyectos conforme a la cédula del programa, el tema de autorizar un financiamiento que no cumple lo requerido en cédula, en automático se imposibilita hacer uso de la garantía que nos otorga.

Interviene César Reyes comentando que se solicitó se ingresara al Comité respetando la misma estructura que está presentando de garantía y a su vez, solicitar una vez que el crédito viene garantizado por el municipio de Tepatitlán de Morelos se pueda condicionar al depósito de la garantía, refiere que se encuentra en contacto con el municipio y mencionan que por condiciones presupuestales, solicitaron verlo con su pleno, pero que en la próxima semana se encontrará en firme el depósito de fondo de garantía y con esto otorgarle el crédito presentado.

Describe que el caso se encontrará garantizado, describe que la garantía no va en función de estar esperando a que no pague el crédito y que se pague del fondo de garantía, sin embargo, el municipio de **N11-EL TERMINADO** ha estado a la expectativa de cómo va operar el programa, teniendo el antecedente de que la solicitante ha pagado puntualmente, además también el antecedentes de que el Deudor Solidario ha fungido como tal anteriormente, el área no ve el riesgo de una pérdida de patrimonio de Fojal.

Victoria Tepezano comenta que más que la excepción, lo que se estaría aprobando, es que no se constituya el Deudor Solidario conforme lo que solicita la cédula del producto, por motivo que los Deudores Solidarios tendrían que ser los dos propietarios del inmueble, en caso de un incumplimiento, se tendría que ver el aspecto del fondo y el aspecto de cubrir el



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XXVII Sesión

06 de agosto de 2020

ACTA

crédito, pero al final, el efecto de la obligación del Deudor Solidario cuando es Sociedad Legal, es la obligación del pago siendo un aspecto de forma conforme al Deudor Solidario.

Interviene César Reyes describiendo que se tendría que evaluar de manera correcta el riesgo, por motivos que se tiene un Deudor Solidario y además, se cubre con un fondo de garantía, realmente no hay un riesgo patrimonial para Fojal, además de presentar un historial crediticio bueno de un negocio que ha tenido constante puntualidad con la institución.

Francisco Gómez comenta que en estricto sentido, apoya con lo antes mencionado por César Reyes, por motivos de ser cliente con buen historial crediticio interno, condicionado a que se realice el depósito en garantía por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), refiere que el mostrar un recibo predial, no define nada y esto no garantiza el crédito, ya que no se encuentra hipotecado, el título de crédito es lo que se formaliza y al final las personas físicas son los que se comprometen y no el patrimonio.

Interviene Victoria Tepezano mencionando que siempre cuando se encuentra algún inconveniente con los prediales, se realiza la referencia de para que se adjunta, si no le dan ese valor e importancia habrá que eliminarlo o ver una estrategia por motivos de realizar el cumplimiento normativo.

El Presidente del Comité describe que el tema de la obligación solidaria se encuentra en ceros y si requiere cambiarse, se debe de llevar al Comité de Riesgos el tema de la garantía, si se autoriza un financiamiento fuera de cédula, se encuentran en todo su derecho de no pagar una garantía por incumplimiento de nuestras propias normas. Propone que se debe autorizar conforme a lo que se menciona en cédula y agrega que el tema de legal es importante.

Interviene Eduardo Avelar para comentar que en un apartado de la cédula se menciona que cualquier excepción a la presente, es facultad de instancia correspondiente, refiriendo que en algún momento, podría ser la apertura correcta con lo cual podríamos acceder, pero lo que es de preocupación, es el poder cerrar el acceso a la utilización del fondo de garantías. Sin embargo, comenta también que en la cédula se menciona en el apartado de consideraciones adicionales aplicables a los proyectos del producto financiero Fojal Avanza, que contempla el Fondo de Garantía, en el punto número 3, menciona que la existencia del fondo de garantía, no exime de la participación de alguno de los participantes en el crédito, con este punto quedaría claro que al no tener la participación de la señora, se estaría faltando a la cédula.

Francisco Gómez, refiere que se debe de cuidar la forma como por lado de Fojal, como del municipio, también el saber explicar esta información al municipio por el acuerdo que se tiene.

Interviene el Presidente del Comité, comentando de qué otorgar un crédito de esta manera, sería necesario también, extender una carta para respaldar el crédito. César Reyes comenta que dentro del expediente, debe de estar adjunta una carta donde ellos la respaldan y dan su visto bueno para ejercer la garantía.

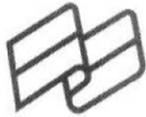
Victoria Tepezano menciona que aunque viniera esta carta, el punto es que con mayor razón, cuando se forma parte de un programa de garantías, debemos cuidar más el cumplimiento de las cédulas y los procesos, porque en el caso de incumplimiento, se solicita la revisión porque así se encuentra en el convenio que nosotros aplicaremos la normativa de Fojal a los créditos que están sujetos al fondo y resulte con el incumplimiento.

César Reyes comenta que este fue un caso especial y que el municipio conoce que se debe de cumplir con los requisitos y con los procesos, refiriendo que de esta manera se tratará con el municipio. También es por el tema de la urgencia de comenzar a operar este fondo para demostrar que no basta con los \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) que se van a colocar en la primera instancia y comenzar a demostrar que se pueden apoyar los proyectos.

Posteriormente a lo comentado, la Secretario del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito RECHAZAN POR UNANIMIDAD la propuesta de la excepción presentada referente a la participación únicamente del 50% del valor fiscal de la garantía, en la solicitud de crédito 144399 a favor de ~~M12-RT-1111111111~~ correspondiente al programa AVANZA, por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.). Así mismo acuerdan se le sugiera a la solicitante, que firme la esposa del Deudor Solidario para cumplir con el 100% del valor fiscal o a su vez que realice el cambio de dicho participante para efectos de cumplir con las condiciones marcadas en la cédula de dicho programa.

Acta de la XXVII Sesión del Comité de Crédito celebrada el día 06 de Agosto de 2020.



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XXVII Sesión

06 de agosto de 2020

ACTA

III. ACUERDOS

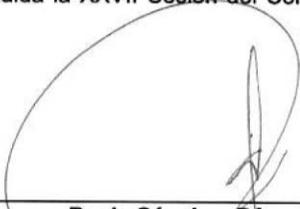
C.C. 06/08/2020-01.- Los miembros del Comité de Crédito **RECHAZAN POR UNANIMIDAD** la propuesta de la excepción presentada referente a la participación únicamente del 50% del valor fiscal de la garantía ,en la solicitud de crédito 144399 a favor de **N13-ELIMINADO 1** correspondiente al programa AVANZA, por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.). Así mismo acuerdan se le sugiera a la solicitante, que firme la esposa del Deudor Solidario para cumplir con el 100% del valor fiscal o a su vez que realice el cambio de dicho participante para efectos de cumplir con las condiciones marcadas en la cédula de dicho programa.

IV. CIERRE DE SESIÓN

Siendo las 13:59 horas del día 06 de agosto del año 2020, se da por concluida la XXVII Sesión del Comité de Crédito del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.



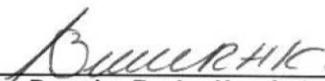
Héctor Anibal Vélez Chong
Director General
Presidente



Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento
Secretario



Dolores Victoria Tepezano Gómez
Director Jurídico Corporativo
Vocal



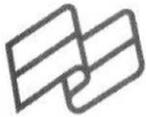
Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo y Riesgos
Vocal



Merlín Grisell Madrid Arzapalo
Director de Administración y Finanzas
Vocal



Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XXVII Sesión

06 de agosto de 2020

ACTA



Francisco Javier Gómez Michel
Director de Promoción
Invitado



Ileana Maribel Arredondo Sandoval
Ejecutivo de Fondeo
Invitado



Claudia Lizbeth Topete Márquez
Coordinador de Promoción Centro
Invitado



César Hernán Reyes Orozco
Director de Desarrollo Empresarial
Invitado

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO LEGAL

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."